

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 804 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Monjas Osorio, contra don Francisco Rodríguez Castro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 4 de 2011

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Miguel Monjas Osorio, que comparece asistido del letrado don José Luis Freire Osorio, y de otra, como demandado, don Francisco Rodríguez Castro, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Miguel Monjas Osorio, contra don Francisco Rodríguez Castro, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor, por los conceptos de la demanda 1.381,52 euros, más 138,15 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Monjas Osorio y don Francisco Rodríguez Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.306/11)